

POLITICA DE LA GESTIÓN

La política de Calidad y de Medio Ambiente de MUNGIA CONTEN, S.L., tiene su finalidad el garantizar el nivel de calidad en el servicio que suministramos a nuestros clientes, siendo respetuosos con el medioambiente.

Para lograr este propósito concentramos nuestros esfuerzos y dedicación en:

1.- Facilitar a nuestros clientes la prestación del servicio objeto de nuestra actividad cumpliendo las necesidades que tienen, porque nuestro objetivo principal es la satisfacción del Cliente, así como el control de los aspectos ambientales, incluida la prevención de la contaminación.

2.- Proporcionar a nuestro personal la motivación, capacitación, información, equipamiento e infraestructura que le permita desarrollar sus tareas con un nivel de eficacia óptimo.

La formación de todos los empleados, teniendo en cuenta su actividad en la empresa, facilitando los conocimientos necesarios para desarrollar su actividad, con el máximo respeto por el entorno y siempre pensando en la satisfacción de las necesidades de los clientes.

3.- Cumplir con los requisitos legales y normativa vigente medioambiental, dentro de una política de mejora continua en nuestra actitud y comportamiento en todos los ámbitos de la gestión.

4.- Dirección intentará para que todas sus actuaciones se encuentren dentro del marco de su compromiso con el medio ambiente, asegurando la calidad de los productos / servicios.

5.- El Sistema de Gestión está orientado hacia la mejora continua de sus servicios, a la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación.

La implantación de este Sistema de Gestión exige la colaboración y participación de todos los niveles y para ello la información, comunicación y formación son indispensables, considerando a la Dirección como la primera en asumir las directrices descritas.

Esta política será revisada de forma periódica y cada miembro deberá conocer y aceptar la responsabilidad de cumplirla, estando a disposición de todas las partes interesadas que reclamen su conocimiento.



APROBADA: ESTHER FERNANDEZ MORENO

FECHA: FEBRERO DE 2026

RE_04_P_03